

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CF</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL

M.A No. 022-2023

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO

VIGENCIA 2019 - 2023

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, Quindío, 9 de abril de 2024

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO

CONTRALOR TERRITORIAL:

CLAUDIA CARDONA CAMPO

DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL:

PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE

EQUIPO AUDITOR:

JOHN FABIO CRUZ VALDERRAMA  
Profesional Universitario

PAULA ANDREA MEJÍA CAMPOS  
Profesional Universitario

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CF</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL .....	10
3. BENEFICIOS DE CONTROL .....	11
4. SOLICITUD DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO .....	11
5. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	11

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia - Quindío, 09 de abril de 2024

Doctor  
SANTIAGO ÁNGEL MORALES  
Alcalde municipal de Salento  
Salento, Quindío

Asunto: *Carta de conclusiones*

La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó actuación especial al Municipio de Salento, Quindío con el fin de atender la AEF –DC 022-2023, con la que se pretende analizar si existen o no irregularidades en la destinación y uso de bienes del estado en el Municipio de Salento, Quindío, y determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la gestión fiscal desarrollada.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, la cual fue analizada por la Contraloría General del Departamento. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Quindío consiste en producir un informe integral que contenga el concepto parcial sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de actuación especial adoptado por la Contraloría General del Quindío.

La actuación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión realizada, el cumplimiento de las disposiciones legales y la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas; los estudios y análisis se encuentran debida y adecuadamente soportados, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento del Quindío.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

#### ALCANCE DE LA ACTUACIÓN.

A través del desarrollo del proceso auditor, se pretende analizar si existen o no irregularidades en la destinación y uso de bienes del estado en el Municipio de Salento Quindío.

#### METODOLOGÍA APLICADA.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 42 de 1993 modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, la Contraloría General del Departamento del Quindío realizó la presente actuación especial, aplicando metodologías de evaluación como la Guía de Auditoría Territorial y el procedimiento de actuación especial adoptado por esta Entidad.

#### LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.

En el presente trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el cumplimiento de los objetivos.

#### CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia la Contraloría General del Quindío evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación del asunto a auditado, la Contraloría General del Quindío emite un concepto Con deficiencias.

#### RELACION DE HALLAZGOS

Como producto de la auditoría AEF -DC 022-2023 realizada al Municipio de Salento, Quindío para la vigencia 2019-2023, se determinó 1 hallazgo administrativo, la descripción detallada de éste se encuentra en el capítulo 2 de este informe.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CF</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: A/CI-8

## CONCLUSIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.

Mediante análisis de la documentación seÉalada, la Contraloría General del Departamento del Quindío obtuvo evidencia que le permite presentar las siguientes conclusiones:

Una vez asignada la presente denuncia, el equipo auditor se dirigió al Municipio de Salento, Quindío con el fin de conocer de primera mano el estado jurídico de los bienes inmuebles objeto de la denuncia. La reunión fue presidida por dos funcionarios de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y la jefe de Control Interno, los cuales expusieron respecto al predio denominado Urbanización Villa Laura, que se encuentra en proceso de registro el Reglamento de Propiedad Horizontal para realizar la entrega real y material de las viviendas que componen dicha urbanización, para posteriormente efectuar el registro en la Oficina de Instrumentos Públicos. Acto seguido, es compartida la autorización del Concejo Municipal a la alcaldesa para hacer entrega de estas viviendas, a través del Acuerdo No. 004 de 2022. En el mismo documento, reza la relación de beneficiarios, junto con los certificados de tradición correspondientes.

Respecto al denominado Lote 1, se expone el Acuerdo No. 006 de 2008 “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal a cambiar la destinación de un bien inmueble”, el Acta No. 3 del 27 de diciembre de 2010 “Entrega individual de lote” y se indica que el inmueble aún se encuentra a nombre del Municipio de Salento, Quindío y que no se pueden iniciar acciones para hacer efectiva la tradición hasta tanto no se modifique el esquema de ordenamiento territorial EOT.

Posteriormente y aclarada la situación jurídica de los inmuebles, se realizó la prueba de recorrido visitando los predios objeto de las DC01JRPS y DC02JMGB. Se inició el desplazamiento hacia el Lote1 predio rural y perteneciente a la Vereda Palestina; evidenciando allí la ubicación de la construcción y funcionamiento de la PTAR, el Centro de Acopio de Residuos Sólidos, el espacio para tenencia de ganado conforme lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 2008 y el predio donde habita el seÉor Sigifredo Castellanos Rico en virtud del Acta No. 3 del 27 de diciembre de 2010 “Entrega individual de lote”. Después de realizar la primera visita, se realiza movilización al segundo lote, denominado Urbanización Villa Laura, se reitera que estos bienes inmuebles aún se encuentran a nombre del Municipio de Salento. A continuación, se presenta en el siguiente cuadro la relación de los beneficiarios del proyecto, junto a la respectiva matrícula inmobiliaria del bien:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

TITULACION DE SUJIDO ASIGNADO					
No	NOMBRE	CEDULA	BARRIO	DIRECCION	MATRICULA
1	LINA MARCELA CASTRILLON	1098336800	Urb.VILLA LAURA	LOTE 1 PISO 1	280-230284
2	ANA JULIA ANGULO	69007330	Urb.VILLA LAURA	LOTE 1 PISO 2	280-230284
3	PABLO EMILIO GUTIERREZ	1393602	Urb.VILLA LAURA	LOTE 2 PISO 1	280-230285
4	ARCENIS VILLA	25120661	Urb.VILLA LAURA	LOTE 2 PISO 2	280-230285
5	HERMINDIA RODRIGUEZ	28826761	Urb.VILLA LAURA	LOTE 3 PISO 1	280-230286
6	GLADYS ANGULO	66942167	Urb.VILLA LAURA	LOTE 3 PISO 2	280-230286
7	ALEJANDRA ARIAS	1098336799	Urb.VILLA LAURA	LOTE 4 PISO 1	280-230287
8	DIEGO FERNANDO MANRRIQUE	4565387	Urb.VILLA LAURA	LOTE 4 PISO 2	280-230287
9	ALBERTO MUÑOZ	4.564.273	Urb.VILLA LAURA	LOTE 5 PISO 1	280-230288
10	HECTOR VELANDIA	4197905	Urb.VILLA LAURA	LOTE 5 PISO 2	280-230288
11	LUZ MARINA HERNANDEZ	31147852	Urb.VILLA LAURA	LOTE 6 PISO 2	280-230289
12	MANUEL BAHAMON	9930255	Urb.VILLA LAURA	LOTE 6 PISO 1	280-230289
13	NATALIA NAÑEZ	1098336085	Urb.VILLA LAURA	LOTE 7 PISO 1	280-230290
14	GUILLERMO VALENCIA	9930211	Urb.VILLA LAURA	LOTE 7 PISO 2	280-230290
15	DIANA MARCELA BEDOYA	1094957526	Urb.VILLA LAURA	LOTE 8 PISO 1	280-230291
16	YANED SANCHEZ ESTRADA	24496780	Urb.VILLA LAURA	LOTE 8 PISO 2	280-230291

Registro fotográfico de la visita:

1. Carrera 9 calle 10, planta PTAR SALENTO



Foto No 1: lote sin legalizar



Foto No 02: sector lote la PTAR

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

## 2. Urbanización Villa Laura



Foto No 3: Urbanización Villa Laura Salento

En conclusión, con base en la visita y la exposición de los funcionarios del Municipio de Salento, se evidenciaron deficiencias por parte de la administración municipal al no realizar las acciones pertinentes para hacer efectiva la tradición de los bienes inmuebles entregados materialmente y previa autorización del Concejo Municipal. Dicha situación, a pesar de no configurar un detrimento patrimonial, sí materializa la ineficacia en la gestión fiscal ejercida por parte del municipio respecto la administración de sus bienes, con el agravante de que la misma, se prolonga en el tiempo, administración tras administración.

### SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.

Dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del informe final de auditoría, la Entidad debe remitir al correo [contactenos@contraloriaquindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloriaquindio.gov.co); el plan de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

mejoramiento suscrito por Representante Legal. El plan debe ser remitido en archivo Excel y en PDF con las firmas correspondientes; en éste se incluirán las acciones de los hallazgos generados en esta auditoría, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Nota: En caso de que la Entidad no remita el Plan de Mejoramiento en el formato Excel exigido, éste se dará por no recibido.

Atentamente,



**PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE**  
 Directora Técnica de Control Fiscal

Elaboró: Equipo auditor.

Revisó: Diana Marcela Bernal  
 Profesional Universitaria

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CF</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: A/CI-8

## 2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 – Deficiencias en la administración de bienes del municipio.

Condición: En desarrollo de la presente denuncia, el equipo auditor realizó visita técnica el día 22 de noviembre de 2023 al Municipio de Salento, Quindío, al lote ubicado en la carrera 9 calle 10, identificado con referencia catastral 6369000000050127000 y matrícula inmobiliaria No. 280-104608, constituido por un área de 24.183 metros cuadrados según la información entregada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC al municipio.

Dentro del citado inmueble, se evidenció un lote de terreno de 8,90 metros de frente por 18 metros de fondo para un total de 160 metros cuadrados, donde reside el señor Sigifredo Castellanos Rico, quien fue reubicado del sector Parque del Agua. Según el “ACTA No. 3 DE ENTREGA INDIVIDUAL DE LOTE” de fecha 27 de diciembre de 2010, la entrega del lote por parte del municipio al señor Castellanos implicaría también, la entrega real y material al municipio del lote No. 1, ubicado en la calle 5 carrera 1 del área urbana del Municipio de Salento, Quindío identificado con referencia catastral 63690010000290043000 y matrícula inmobiliaria No. 280-119195, sin embargo, a la fecha, la tradición no se ha efectuado a pesar de haberse dado la entrega material de los bienes.

Por consiguiente, se evidencian deficiencias por parte de la administración municipal al no realizar acciones tendientes a hacer efectiva la tradición de los bienes inmuebles referidos, situación que puede generar posteriormente, un posible detrimento patrimonial.

Criterio: Constitución Política, artículos 209 y 313 numeral 7, Código Civil Colombiano, artículo 2200, Ley 136 de 1994 artículo 32 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, párrafo 4, numeral 3

Causa: Deficiencias en la administración de bienes del municipio.

Efecto: Riesgo de la pérdida de titularidad y usufructo de los bienes propiedad del municipio.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CF</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: A/CI-8

### 3. BENEFICIOS DE CONTROL

No se generaron beneficios de control fiscal en la presente actuación especial de fiscalización.

### 4. SOLICITUD DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

No se generaron procesos administrativos sancionatorios en la presente actuación especial de fiscalización.

### 5. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No.  
Consolidado de hallazgos

	Tipo	Cantidad	Valor (en pesos)
1.	Administrativos	1	
1.A	Con incidencia fiscal		
1.B	Con incidencia disciplinaria		
1.C	Con incidencia penal		
2	Solicitud de proceso administrativo sancionatorio		

Cuadro No.  
Matriz detalle tipificación de hallazgos

No.	Hallazgo	Administrativo	Cuantía	Incidencias		
				F	D	P
01	Hallazgo Administrativo. Deficiencias en la administración de bienes del municipio.	X				
TOTALES		1	0			

Firmas equipo auditor:

Nombre	Cargo	Firma
JOHN FABIO CRUZ VALDERRAMA	Profesional Universitario	
PAULA ANDREA MEJÍA CAMPOS	Profesional Universitaria	